

## Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1 3 7 5

0 1 MAR 2013

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente nº 1-47-2841-10-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO PURISSIMUS S.A. solicita autorización un nuevo país de origen alternativo de la especialidad medicinal denominada CALCITRIOL PURISSIMUS / CALCITROL 0.25µg, CAPSULAS BLANDAS, CERTIFICADO Nº 47.254.

Que a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos y por medio del Correo Oficial de la República Argentina, se procedió a citar el recurrente a los fines de que éste cumplimentara lo requerido a fs. 54 por el Departamento de Inspecciones, apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones conforme lo establece el Artículo 1º inciso e) apartado 9º de la Ley 19.549.

Que nuevamente a fs. 60, a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos, se notificó al recurrente de la

0

DISPOSICIÓN Nº

1375

**Ministerio de Salud** Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

documentación faltante y la inactividad del trámite, quedando notificado a fs. 60 vuelta.

Que habiendo transcurrido los Noventa (90) días de plazo legal, corresponde declarar la caducidad del procedimiento incoado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1490/92 y 425/10.

Por ello;

roi en

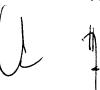
## EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase la caducidad del procedimiento incoado en el Expediente nº 1-47-2841-10-0.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y



å



DISPOSICIÓN Nº '

375

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-2841-10-0

DISPOSICION Nº

1375

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

jr h